



VACACIONES Y TURNOS...

Queremos informaros, que el pasado mes de Diciembre el Comité de empresa, interpuso una denuncia ante la Inspección de Trabajo, para que se comunicara a los trabajadores con la suficiente antelación, tanto los turnos como las vacaciones. Esto no se estaba cumpliendo, algo que por otro lado, marca la ley y que consideramos supone un grave perjuicio para todos, tanto a nivel laboral como en el ámbito personal.

Obtuvimos una repuesta el mes de Enero, cuya resolución exponemos literalmente " se **REQUIERE** a la empresa a fin de que **comuniquen los TURNOS, JORNADA y HORARIOS con un mes** de antelación y las **VACACIONES con 2 meses** como se recoge en el artº 25 del Convenio Colectivo de la Sociedad Marktél servicios De Marketing Telefónico , S.A de fecha 17-julio -2014."

No obstante, seguiremos pendientes para que esto se lleve a cabo, no de forma puntual, sino como una realidad firme, del caso contrario, procederemos con las actuaciones oportunas.



RECONOCIMIENTO MEDICO...

El pasado mes de Enero se llevaron a cabo, los reconocimientos médicos, en algunos casos, fuera del horario laboral. Por lo cual, inmediatamente, nos pusimos en marcha para solicitar a la empresa que se nos informara de cómo y de qué manera se les *iban* a compensar a los trabajadores, ya que por ley debe ser así.

Tras mucho insistir, finalmente nos han comunicado que ya podéis solicitar esta compensación directamente a vuestros coordinadores.



PAUSAS PARA IR AL WC...

Para despejar cualquier duda, también queremos informaros que para ir al baño, el tiempo que se debe utilizar es el de "PAUSA LARGA" (**Aux 2**) y éste, **NO se debe restar al tiempo de pausa que corresponda.**



PROMOCIÓN INTERNA...

Cómo también viene especificado en el Anexo IV hemos reclamado a la empresa que se lleve a cabo un plan de promoción interna, justo y con igualdad de oportunidades, donde se publiquen los puestos vacantes que vayan surgiendo.

Además, que se cubran con un proceso de selección consecuente, donde se le dé al trabajador una verdadera posibilidad de optar al mismo.

Esto supondría dos **avances básicos**: primero que realmente se cubrieran con personas cualificadas y segundo y no menos importante, que esto daría al empleado más para superarse día a día en las diferentes funciones que cada uno desempeñamos en los diversos departamentos a los que pertenecemos, con el consiguiente beneficio para la propia empresa.

NUEVO CONVENIO DE MARKTEL, SMT. S.A...

Actualmente rige un convenio propio de empresa, firmado por UGT y SI. Si deseáis disponer de él, lo podéis pedir a cualquier Delegado de CGT o mirarlo directamente aquí: <http://goo.gl/CxGEs3>



PERMISOS RETRIBUIDOS...

POR MOTIVO DE :	TE CORRESPONDE :
Matrimonio	15 Días naturales
Nacimiento de 1 hijo	3 Días naturales (si hay desplazamiento de más de 200 Km. 4 días naturales)
Accidente, enfermedad grave, hospitalización , intervención quirúrgica sin hospitalización pero con reposo domiciliario de padres, suegros, hijos, hermanos, hermanos políticos, nietos, abuelos y abuelos políticos.	3 Días naturales dentro de los 10 primeros días desde que se produce el hecho causante (si hay desplazamiento de más de 200 Km. 4 días naturales)
Fallecimiento de cónyuge , padres , suegros, hijos y hermanos.	4 Días naturales (si hay desplazamiento de más de 200 Km. 5 días naturales)
Fallecimiento de abuelos , abuelos políticos, hermanos políticos y nietos	2 Días naturales (si hay desplazamiento de más de 200 Km. 3 días naturales)
Consultas medicas	35 Horas anuales
Lactancia a hijos menores de 9 meses	1 Hora diaria
Exámenes oficiales	Tiempo indispensable para su desarrollo
Traslado/Mudanza	2 Días naturales
Deber inexcusable de carácter público y personal (citación para un juicio, acudir a votar...)	El tiempo indispensable para su desarrollo
Matrimonio de padres , hijos y hermanos	El día de la celebración
Exámenes prenatales y preparación al parto	El tiempo indispensable para su desarrollo

¡ESTAMOS EN LAS REDES SOCIALES!

Buscarnos en Facebook, Google+ o Twitter



PAGO BENEFICIOS EMPRESA...

Se ha consultado a la empresa cómo y cuando se iba a llevar a cabo el pago de los beneficios obtenidos en el año 2014, cómo viene recogido en el nuevo convenio.

Lo único que nos ha requerido la empresa para hacerlo efectivo, era que el comité presentara un plan, con los criterios a seguir para las distribución de éstos.

Ya se ha presentado, de la forma que pensamos será la más justa para tod@s y quedamos a la espera de su contestación, se supone será en breve, ya que la fecha máxima de pago sería en septiembre del 2015.

También hemos pedido los beneficios del 2013, que nos indicaron, ya no era posible, porque en ese momento no existía comité de empresa que lo hubiera solicitado, con lo cual lo hemos perdido, aún así hemos apelado a su buena fe.



TENEMOS NUEVO DELEGADO!!!

Queríamos comentaros que a partir de este mes la compañera Mayte Collado ya no será delegada, ya que por motivos personales tiene que retirarse de la primera línea. Desde aquí, queremos agradecerle el tiempo dedicado y la impecable ayuda desinteresada que nos ha dado siempre. **¡Muchas Gracias Mayte.!**

Así mismo, comentar que el nuevo compañero que se incorpora al equipo de Delegados por CGT es Pedro Almagro, teleoperador del servicio de ONO Ventas (1400). Os podéis dirigir a él para cualquier consulta.



Y YA LO SABES...

Quedamos a tu entera disposición mediante el correo electrónico cgtmarktelsa@gmail.com o bien dirígete personalmente a cualquiera de los compañeros que formamos la sección sindical de CGT, estaremos encantados en ayudaros, frente a cualquier duda de ámbito laboral.